



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Luis Ernesto Flores López

TOMO N° 376

SAN SALVADOR, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2007

NUMERO 150

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>			
Decreto No. 375.- Reformas al Código Tributario.....	4-5	Decreto No. 4.- Reforma a la ordenanza de tasas por servicios municipales de Santa Cruz Michapa.....	135-136 ✓
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>			
<b>MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN</b>			
Acuerdos Nos. 15-0725 y 15-0937.- Se nombran Directoras de dos centros educativos.....	6	Decretos Nos. 5 y 6.- Ordenanzas reguladoras de "funcionamiento de expendios de aguardiente, abarroterías, restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares" y de "salas de billares, loterías de cartón, establecimientos de juegos de aparatos eléctricos o electrónicos, máquinas que funcionan mediante depósitos de monedas, de aparatos altoparlantes móviles y sinfonolas", de la ciudad de Cojutepeque.....	137-154
Acuerdo No. 15-0806.- Se reconocen estudios académicos, realizados por César Gregorio Cruz Cruz.....	6	Estatutos de la Mancomunidad de la Zona Norte Cabañas-Chalatenango y Acuerdo No. 2, aprobándolos.....	155-158
<b>ORGANO JUDICIAL</b>			
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>			
Acuerdos Nos. 1376-D, 1379-D, 1407-D, 1448-D, 1453-D y 1481-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todas sus ramas.....	7	Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Luz de Esperanza", "Bosques del Río" y "El Caimito", Acuerdos VI, XII y XIII, emitidos por la Alcaldía Municipal de Usulután, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .	159-179
<b>INSTITUCIONES AUTONOMAS</b>		<b>SECCION CARTELES OFICIALES</b>	
<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b>		<b>DE PRIMERA PUBLICACION</b>	
Decretos Nos. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de diferentes instituciones.....	8-133	Declaratorias de Herencias	
		Cartel No. 771.- Cornelia Villalta de Campos y otros (1vez).....	180
		Cartel No. 772.- Glensy Yolanda Barrera Morán (1 vez)..	180
<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>		Acceptación de Herencias	
Decreto No. 2.- Ordenanza del uso de la vía pública para el comercio y terminales de buses, autobuses y otros y prohibición de armas en lugares públicos municipales de Berlín.....	134-135	Cartel No. 773.- Gladys Isabel Cornejo Rivas (3 alt.).....	180
		Cartel No. 774.- Milena Guadalupe Cortez Salazar y otro (3 alt.).....	180-181

Art. 8.- La presente ordenanza entrará en vigencia quince días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Berlín, departamento de Usulután, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil siete.

RAFAEL HUMBERTO RODRIGUEZ,

ALCALDE MUNICIPAL.

VICTOR MANUEL RIVERA LOPEZ,

SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro No. F013750)

DECRETO NÚMERO: CUATRO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con el Art. 204 numeral 1 y 5 de la Constitución de la República es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios;
- II. Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad.
- III. Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal;
- IV. Que las tasas vigentes establecidas en la Ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales, según DECRETO No. 1 no se encuentran acordes a la realidad económica del municipio.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

LA REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

Art. 1.- Modifíquese el Artículo 7, numeral 11, literal c, d, e, f y agrégase literal g, referenté a DERECHOS POR USO DEL SUELO Y SUBSUELO de la manera siguiente:

**11 DERECHO POR USO DEL SUELO Y SUBSUELO**

c.	Torres, postes de concreto, de madera o similares en la jurisdicción, cada uno al mes	
-	Torres metálicas o similares de telefonía y otros, excepto de alta tensión y baja tensión.	\$ 25.00
-	Torres de alta tensión.	\$ 40.00
-	Torres de baja tensión.	\$ 35.00
-	Postes de telefonía y otros, excepto del servicio eléctrico.	\$ 1.00
-	Postes del servicio eléctrico.	\$ 1.10
d.	Cabinas telefónicas (Cada una al mes).	\$ 5.00
e.	Por el uso de tendido de red municipal (al mes).	\$ 100.00
f.	Tendido subterráneo, cada 50 metros lineales (al mes).	\$ 7.00
g.	Por instalación de torres y postes (por torre o poste instalado)	
-	Instalación de torres metálicas o similares cada una.	\$ 100.00
-	Instalación de postes cada uno.	\$ 1.00

Dado en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán, a los treinta días del mes de Julio de dos mil siete.

Lic. JOSE NEFTALY MENJIVAR,  
ALCALDE MUNICIPAL.

FRANCISCO SANCHEZ URQUILLA,  
SINDICO MUNICIPAL.

SALVADOR RAIMUNDO,  
1er. REGIDOR PROPIETARIO.

JUAN ATILIO FIGUEROA,  
2do. REGIDOR PROPIETARIO.

JOSE LUIS MARTINEZ MUÑOZ,  
3er. REGIDOR PROPIETARIO.

RICARDO ANTONIO DELGADO,  
4°. REGIDOR PROPIETARIO.

MARIA FRANCISCA CASTILLO DE RIVERA,

SECRETARIA MUNICIPAL.